

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2  
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a  
4 consideración de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección  
5 del contratista para prestar el servicio de transporte de los elementos que conforman las  
6 pruebas de Estado Saber T y T primer semestre, Saber 11 calendario A y Saber PRO y  
7 Saber T y T segundo semestre, para la vigencia 2018.

8  
9 Los estudios y documentos previos, que incluye el estudio previo, estudio de mercado, el  
10 proyecto de pliego de condiciones, las observaciones presentadas por los interesados en  
11 el proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de  
12 condiciones, así como el Anexo Técnico y sus demás anexos estarán a disposición del  
13 público en el enlace: ([http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-](http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-abiertas-2018)  
14 [abiertas-2018](http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-abiertas-2018)).

15  
16 El presente proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y formatos, el manual de  
17 contratación, así como las eventuales modificaciones, junto con el ordenamiento superior  
18 aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se  
19 reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones,  
20 precisiones o adiciones a las condiciones del proceso de selección.

21  
22 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,  
23 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el proyecto de  
24 pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por  
25 celebrar.

26  
27 Con la presentación de su oferta (**Formato No. 1 - Presentación de la Oferta**), el  
28 respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan  
29 y declaran expresamente:

30  
31 1.1. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario,  
32 contados a partir de la fecha de su entrega, según el cronograma, o de cualquiera  
33 de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e  
34 irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en  
35 la correspondiente adenda.

36  
37 1.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los  
38 documentos del procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a: (i) El proyecto de  
39 pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos,  
40 entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las modificaciones a los mismos;  
41 (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste; (iv) El  
42 pliego de condiciones definitivo, entre otros.

43

- 1 1.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y  
2 presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta,  
3 incluida la oferta económica.  
4
- 5 1.4. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para  
6 preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del  
7 contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a  
8 cargo de cada una de las partes.  
9
- 10 1.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,  
11 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de  
12 condiciones, sus anexos y Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.  
13
- 14 1.6. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,  
15 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan  
16 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan  
17 expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.  
18
- 19 1.7. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de  
20 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias  
21 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente  
22 identificados.  
23
- 24 1.8. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han  
25 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como  
26 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero  
27 u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su  
28 financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley  
29 penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.  
30
- 31 1.9. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus  
32 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del  
33 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni  
34 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,  
35 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas  
36 o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es  
37 aplicable a los socios.  
38
- 39 1.10. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se  
40 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema  
41 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales.  
42  
43

1 1.11. Que, de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a  
2 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,  
3 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.  
4

5 1.12. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes  
6 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta  
7 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este  
8 procedimiento, en especial:  
9

10 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra**  
11 **la Corrupción - Unidad de Denuncias**

12 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

13 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

14 Fax: (571) 565-86-71

15 Correo electrónico: wbmater@anticorrupcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co

16 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

17  
18 **Procuraduría General de la Nación**

19 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

20 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

21 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

22 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

23  
24 **Fiscalía General de la Nación**

25 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

26 Bogotá D.C.

27 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

28 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-2072

29 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

30 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

31 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

32  
33 1.13. Ninguna información contenida en este proyecto de pliego y en el pliego de  
34 condiciones definitivo constituye promesa de celebración de contrato.  
35

36 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son exclusivos a  
37 su cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al  
38 ICFES.  
39

40 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume  
41 que toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección  
42 es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de  
43 confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.  
44  
45

1 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

- 2
- 3 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
- 4 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la Ley, ni
- 5 en conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar
- 6 con la Entidad.
- 7
- 8 b. Examinar rigurosamente el contenido del proyecto de pliego de condiciones y
- 9 pliego de condiciones definitivo, de los documentos que lo integran, el manual de
- 10 contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación del ICFES.
- 11
- 12 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
- 13 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
- 14 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información
- 15 completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este
- 16 pliego de condiciones.
- 17
- 18 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y
- 19 documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
- 20
- 21 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos
- 22 y Formatos.
- 23
- 24 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos, so pena de rechazo de la oferta.
- 25
- 26 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción
- 27 al ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y Formatos,
- 28 así como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- 29
- 30 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y
- 31 ejecución del contrato proyectado.
- 32
- 33 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley,
- 34 pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés,
- 35 anterior o sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como
- 36 en el de ejecución contractual.

## 37 2 ASPECTOS GENERALES

### 38 39 2.1 Régimen jurídico

40

41 El procedimiento de Invitación Abierta y el contrato que se celebre en desarrollo del

42 mismo, se regirán por el derecho privado, el Manual de Contratación del ICFES, los

43 principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los

1 artículos [209](#) y [267](#) de la Constitución Política, respectivamente, y estará sometido al  
2 régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

## 3 4 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

5  
6 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al  
7 ordenamiento superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones  
8 contenidos en el acápite definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las  
9 expresiones técnicas cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o  
10 materia.

## 11 12 **2.3 Adendas**

13  
14 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de  
15 condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como  
16 sus respectivos anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y,  
17 en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha  
18 de cierre, salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre,  
19 sujeta al mismo límite, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se  
20 publiquen con anticipación mencionada.

## 21 22 **2.4 Compromiso anticorrupción**

23  
24 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato**  
25 **No. 2**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano  
26 contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados,  
27 representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación  
28 actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación  
29 anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del  
30 mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

## 31 32 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

33  
34 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los  
35 documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación  
36 de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso  
37 de contratación estará a su cargo exclusivo.

## 38 39 **2.6 Comunicaciones**

40  
41 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito,  
42 por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

1 Avenida Calle 26 N° 69-76 Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Atención al Ciudadano en  
2 Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

3  
4 Correo electrónico: contratación2018@icfes.gov.c)

5  
6 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación  
7 **ICFES IA-005-2018**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física,  
8 dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la  
9 comunicación; (d) Identificar el aparte del documento a que se refiere la observación,  
10 indicando numeral y/o literal y el o los números de las líneas correspondientes.

11  
12 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los  
13 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación  
14 cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. Así las cosas, las  
15 comunicaciones a correos electrónicos de funcionarios o contratistas del ICFES, distintos  
16 de los antes mencionados, no se tendrán en cuenta hasta tanto sean radicados como se  
17 indica en el presente numeral.

## 18 19 **2.7 Idioma**

20  
21 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los  
22 proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos  
23 en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben  
24 ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten  
25 los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al  
26 castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar  
27 el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al  
28 castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá  
29 ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el  
30 trámite de Apostilla o consularización.

## 31 32 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

33  
34 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior  
35 sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte  
36 adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de  
37 acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

## 38 39 **2.9 Conversión de monedas**

40  
41 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en  
42 el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

43  
44

1 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos  
2 de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el  
3 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país  
4 de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:  
5 [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

6  
7 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de  
8 la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de  
9 diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página  
10 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

### 11 3 DEFINICIONES

12  
13 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser  
14 entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son  
15 utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son  
16 utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su  
17 significado natural y obvio.

18  
19 Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
20 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el  
21 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

22  
23 Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del  
24 presente proceso de contratación.

25  
26 Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la  
27 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a  
28 las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan  
29 la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de  
30 contratación.

31  
32 Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación  
33 por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente  
34 pliego de condiciones.

35  
36 Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el  
37 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos  
38 dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso  
39 de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario  
40 del presente proceso de contratación.

1 Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez  
2 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el  
3 presente pliego de condiciones.

4  
5 Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,  
6 nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión  
7 temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el  
8 proceso de contratación.

9  
10 TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos  
11 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha  
12 determinada publicada en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

13  
14 Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la  
15 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido  
16 en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá  
17 al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata  
18 de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se  
19 pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.

## 20 **4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

### 21 **4.1 Objeto del contrato**

22 Prestar el servicio de transporte de los elementos que conforman las pruebas de Estado  
23 Saber T y T primer semestre, Saber 11 calendario A y Saber PRO y Saber T y T segundo  
24 semestre, para la vigencia 2018.

### 25 **4.2 Presupuesto oficial del proceso**

26 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de CUATRO  
27 MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL  
28 CIENTO DOCE PESOS M/CTE. (\$4.437.117.112) Incluido IVA, retenciones, impuestos,  
29 tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

### 30 **4.3 Forma de pago**

#### 31 **4.3.1. Anticipo.**

32 Un anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato. El valor  
33 del Anticipo será amortizado en partes iguales en los tres pagos parciales que se indican  
34 a continuación.



1 De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un  
2 contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título  
3 de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la  
4 ejecución del contrato correspondiente.

5  
6 En el Anexo III se presenta un formato de minuta de contrato de fiducia, el cual deberá ser  
7 tenido en cuenta por los posibles oferentes al momento de contratar este servicio. El  
8 formato de la minuta en comento no será obligatorio, pero la minuta que suscriba el futuro  
9 contratista deberá contener las condiciones aquí establecidas.

10  
11 El Contratista deberá presentar un plan de inversiones del anticipo que será aprobado por  
12 el ICFES, al momento de la suscripción del acta de inicio. El ICFES realizará el giro a la  
13 fiduciaria del valor del anticipo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del  
14 acta de inicio, y le enviará el plan de inversiones antes mencionado.

15  
16 Los desembolsos que realice la fiduciaria deberán corresponder al plan de inversión  
17 aprobado por el ICFES y contar con visto bueno del supervisor del contrato.

#### 18 19 **4.3.2. Pagos parciales por prueba**

- 20  
21 a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de cada prueba,  
22 al momento del transporte del material de examen a las bodegas regionales.  
23  
24 b. Un segundo pago equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor de cada  
25 prueba, al momento de la entrega de la totalidad del material de examen al  
26 contratista de impresión.  
27  
28 c. Un tercer pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor de cada prueba, al  
29 momento de la entrega del informe final del transporte contratado.

30  
31 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que  
32 dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el  
33 recibo a satisfacción por parte del supervisor.

34  
35 A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor  
36 del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General  
37 de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

38  
39 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios  
40 contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo  
41 efectuará las retenciones a que haya lugar.

1 El pago se realizará una vez cumplidos los requisitos exigidos en el presente numeral,  
2 según la calendarización de pagos del ICFES. La demora en el cumplimiento de los  
3 requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por  
4 ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### 6 **4.4. Plazo de ejecución del contrato**

8 El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del  
9 cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### 11 **4.5. Lugar de ejecución del contrato**

13 El contrato se ejecutará a nivel nacional, en los distintos sitios donde se aplicarán las  
14 pruebas.

### 15 **5. REQUISITOS HABILITANTES**

17 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el  
18 presente documento.

#### 20 **5.1. Capacidad jurídica**

22 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o  
23 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de  
24 sociedad futura, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del  
25 presente proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo  
26 menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.

28 5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en  
29 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o  
30 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el  
31 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

33 5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar por lo menos 10 años de existencia  
34 mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal  
35 expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no  
36 más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la fecha de  
37 presentación de la propuesta.

39 5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para  
40 la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando  
41 el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia  
42 del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que  
43 autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción

1 del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en  
2 el caso de resultar adjudicatario.

3  
4 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se  
5 encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato, lo cual debe  
6 constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Lo anterior deberá  
7 acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones  
8 temporales y promesas de sociedad futura.

9  
10 5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación  
11 legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de  
12 su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser  
13 anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en  
14 el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre  
15 representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de  
16 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el  
17 representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la  
18 misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano  
19 directo que lo faculta.

20  
21 5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT  
22 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los  
23 integrantes de los proponentes plurales.

24  
25 5.1.8. Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este  
26 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los  
27 integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y  
28 como requisito para su suscripción.

29  
30 5.1.9. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus  
31 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible  
32 del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

33  
34 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas  
35 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de  
36 extranjería, si tienen domicilio en el país.

## 37 5.2. Consorcios y Uniones Temporales

38  
39 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

40  
41 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer  
42 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer  
43 a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su  
44 nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.

### Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

- 1 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos  
2 requeridos para la habilitación del Proponente plural, cumplimiento oportuno,  
3 eficaz y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación, la celebración  
4 del Contrato en caso de adjudicación, la satisfacción de los requisitos previos y  
5 posteriores a ella, y la ejecución de aquel.
- 6 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.
- 7
- 8 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de  
9 que se trate y la distribución de actividades, en su caso.
- 10
- 11 5.2.5. Designación del representante convencional y los suplentes, que lo reemplace en  
12 sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
- 13
- 14 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
- 15
- 16 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus  
17 correspondientes responsabilidades o funciones.
- 18
- 19 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento  
20 de todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados  
21 de la presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución  
22 y terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva  
23 del mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad  
24 a esta diligencia según el ordenamiento superior.
- 25
- 26 5.2.9. Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad  
27 impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras  
28 sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva  
29 asociación, en forma proporcional a su participación en la misma, que ha de  
30 indicarse expresa y claramente.
- 31 **5.3. Promesa de Sociedad Futura**
- 32
- 33 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con  
34 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los  
35 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:
- 36
- 37 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
- 38
- 39 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante  
40 debidamente autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el  
41 efecto, cuyos nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y  
42
- 43 facultades se detallan en punto a la parte correspondiente.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

- 1  
2 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una  
3 sociedad comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación,  
4 con el propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar,  
5 terminar y liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo  
6 conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.  
7
- 8 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará  
9 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las  
10 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así  
11 como el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro  
12 Público de la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2)  
13 días calendario siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en  
14 todo caso, a más tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato  
15
- 16 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer  
17 las siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al  
18 ordenamiento superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:  
19
- 20 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se  
21 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las  
22 reglas y documentos del proceso de selección.  
23
- 24 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el  
25 plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o  
26 hasta su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo  
27 autorización previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario  
28 reúna por lo menos los mismos requisitos del cedente.  
29
- 30 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometedores responden  
31 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o  
32 ejecuten en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su  
33 constitución.  
34
- 35 5.3.5. Las personas jurídicas prometedores deben designar como representante único de  
36 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplace en sus faltas  
37 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos  
38 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de  
39 todas, así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto  
40 concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.  
41
- 42 **5.4. Requisitos de acreditación comunes.**  
43
- 44 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o  
45 por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:

- 1  
2 **5.4.1.1.** No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de  
3 acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de  
4 interés, y compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta, a ceder el  
5 negocio jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa y  
6 escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir  
7 alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse  
8 conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo contrato.  
9
- 10 **5.4.1.2.** No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante  
11 según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o  
12 forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la  
13 extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos  
14 jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que  
15 pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente  
16 de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación  
17 de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o  
18 terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar  
19 tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su  
20 naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos  
21 eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional, que afiance la cancelación  
22 de eventuales condenas o contingencias.  
23
- 24 **5.4.1.3.** Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato  
25 proyectado, en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.  
26
- 27 **5.4.1.4.** Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas  
28 jurídicas integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o  
29 parcialmente el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el  
30 mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.  
31
- 32 **5.4.1.5.** Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener  
33 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier  
34 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así  
35 como eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona  
36 o personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte  
37 aplicable.  
38
- 39 **5.4.2.** Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al  
40 régimen jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera  
41 de los integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de  
42 representación para actuar en su nombre, con indicación expresa de sus  
43 atribuciones y de las del otorgante.  
44

1 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los  
2 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,  
3 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y  
4 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de  
5 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la  
6 certificación de la Procuraduría General de la Nación.

7  
8 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona  
9 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que  
10 se trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que en los 6 meses  
11 anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre, el proponente  
12 individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a  
13 salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de  
14 Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con los artículos 50 de la  
15 Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,  
16 complementen o sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis  
17 (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su  
18 constitución que acredite que el Proponente individual o los integrantes de  
19 proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus  
20 obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y los  
21 aportes parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley  
22 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o  
23 sustituyan.

24  
25 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último  
26 día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección,  
27 sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no  
28 pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de  
29 presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de  
30 las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se  
31 encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente  
32 deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo  
33 de pago.

34  
35 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o  
36 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor  
37 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes

38  
39 ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente  
40 individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición  
41 accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre  
42 listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.

43  
44

1 **5.5. Capacidad técnica**

2  
3 El proponente deberá acreditar experiencia en la siguiente actividad:

4  
5 El oferente acreditará la experiencia en la prestación del servicio de transporte de carga  
6 o valores, por un término de hasta diez (10), lo cual se acreditará con la presentación de  
7 hasta seis (6) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados,  
8 durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción  
9 de ofertas y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del  
10 presupuesto oficial de la presente contratación, expresados en Salarios Mínimos Legales  
11 Mensuales Vigentes (SMMLV) 2018.

12  
13 No se aceptará el traslapo o superposición, de períodos ejecutados en las certificaciones  
14 de contratos que se pretendan presentar para acreditar la experiencia.

15  
16 Las certificaciones o actas de liquidación de contratos, deben contener como mínimo la  
17 siguiente información:

- 18  
19 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.  
20  
21 b. Nombre y cargo de quien certifica, que cuenta con la habilitación jurídica para  
22 hacerlo.  
23  
24 c. Objeto del contrato u orden del servicio.  
25  
26 d. Fecha de inicio y terminación del contrato.  
27  
28 e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.  
29  
30 f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión  
31 temporal o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de  
32 participación de cada integrante.  
33  
34 g. No haber sido multado

35  
36 La certificación emitida por la empresa o entidad contratante podrá ser reemplazada con  
37 copia del contrato cuando no sea posible conseguir la certificación acompañada de la  
38 correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la  
39 misma información requerida para las certificaciones.

40  
41 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de  
42 Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se  
43 aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje  
44 de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.  
45



1 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la  
2 figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente  
3 se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en  
4 el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

5  
6 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán  
7 en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este  
8 numeral.

9  
10 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRAMITES”, si el  
11 proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia,  
12 podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el  
13 representante legal en el cual relacione:

- 14 a. Número de contrato
- 15
- 16 b. Año del contrato
- 17
- 18 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- 19
- 20 d. El objeto del contrato
- 21
- 22 e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación
- 23 de cada uno de los miembros
- 24
- 25 f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido
- 26 objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada
- 27 adición.
- 28
- 29 g. Fecha de inicio.
- 30
- 31 h. Fecha de finalización
- 32
- 33

34 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

35  
36 Nota: En los que en que los contratos con los que se pretende acreditar experiencia, no  
37 prevea la liquidación del contrato, deberá allegar el acta de terminación del mismo suscrito  
38 por las partes.

39  
40 Si la certificación aportada no discrimina el valor del contrato antes de IVA, el contador o  
41 revisor fiscal del proponente, **deberá certificar el valor del contrato antes de IVA**, según  
42 conste en los soportes contables de la ejecución del contrato y su respectiva facturación.

1 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No.3**  
2 **- Declaración de Experiencia.**

### 3 4 **5.6. Capacidad financiera**

5  
6 5.6.1. Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden  
7 financiero que se indican en este acápite.

8  
9 5.6.2. Para el caso de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como  
10 resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la  
11 información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a  
12 su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de  
13 que se trate, que, en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%).

14  
15 5.6.3. La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general  
16 y estado de resultados al 31 de diciembre de 2017.

17  
18 5.6.4. La oferta será declarada **NO CUMPLE** financieramente en los siguientes casos:

- 19  
20 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES, el  
21 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden  
22 financiero.  
23  
24 b. Cuando los proponentes no cumplan con todos o alguno de los indicadores  
25 financieros: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial.  
26  
27 c. Cuando tratándose de proponentes plurales, la participación de sus integrantes  
28 sea inferior al veinte 20%  
29

30 5.6.5. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad  
31 financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total  
32 o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del  
33 contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos  
34 recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente  
35 será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con  
36 los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y  
37 responsabilidades.  
38

39 Los proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información  
40 contenida en los estados financieros y balance general:

### 41 42 **5.6.6. Indicadores Financieros**

#### 43 44 **5.6.6.1. Índice de Liquidez**

45

1 Índice de liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

2

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

3

4 **5.6.6.2. Nivel de Endeudamiento**

5

6 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

7

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

8

9 **5.6.6.3. Índice Patrimonial**

10

11 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

12

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

13

14

15 **5.6.7. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

16

17 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los  
18 siguientes documentos de carácter financiero:

19

20 **5.6.7.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2017**

21

22 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre  
23 de 2017, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados  
24 financieros de 2017, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a  
25 ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de  
26 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

27

28 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en  
29 el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público  
30 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la  
31 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas,  
32 debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver  
33 opinión adjunta”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las  
34 notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u  
35 opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2017, deben cumplir con las  
36 formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los  
37 responsables.

38

1 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el  
2 principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos  
3 no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio  
4 en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse  
5 de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales  
6 o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de administración,  
7 gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y  
8 utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los  
9 estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto  
10 de verificación.

11  
12 **5.6.7.2. Fotocopia de la tarjeta profesional, cédula y certificado de antecedentes**  
13 **disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.**  
14

15 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y  
16 certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados  
17 financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el  
18 proponente esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes a la  
19 fecha de cierre del proceso de selección.

20 **5.6.8. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de**  
21 **consorcio o unión temporal**

22  
23 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno  
24 de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los  
25 numerales anteriores.

26 **5.6.9. Estudio de capacidad financiera**

27  
28 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se  
29 efectuará sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y  
30 requisitos establecidos en los términos del proceso.

31  
32 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los  
33 estados financieros de sus integrantes se revisaran en forma independiente, y serán  
34 evaluados de forma grupal.

35  
36 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación,  
37 siempre que sean de carácter subsanable.

38 **5.6.10. Información financiera para Proponentes extranjeros**

39  
40 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona  
41 a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con

1 la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa  
2 vigente del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

3  
4 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de  
5 Cuentas para Colombia (PUC).

6  
7 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos  
8 de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el  
9 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país  
10 de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:  
11 [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

12  
13 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de  
14 la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de  
15 diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página  
16 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

17  
18 La anterior información y documentos deben estar avalados por un contador público de  
19 Colombia.

## 20 21 **5.7. Requisitos habilitantes técnicos**

### 22 23 **5.7.1. Equipo mínimo de trabajo.**

24  
25 Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el siguiente equipo mínimo  
26 de trabajo, con las condiciones académicas y de experiencia que se describen a  
27 continuación:

#### 28 29 **5.7.1.1. Gerente del Proyecto**

- 30  
31 a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas  
32 o Economía.  
33  
34 b. **Título Postgrado:** Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos o MBA,  
35 Gerencia Integral de Proyectos y Gestión de Proyectos.  
36  
37 c. **Experiencia específica:** Diez (10) años de experiencia en actividades de dirección  
38 de proyectos de operaciones logísticas de transporte.  
39  
40 d. **Número de Gerentes:** 1

#### 41 42 43 **5.7.1.2. Coordinador de Informática**

44

- 1 a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial o  
2 Ingeniería Informática.  
3  
4 b. **Título Postgrado:** Especialización en Gerencia de Proyectos, evaluación de  
5 proyectos, o Sistemas de Información.  
6  
7 c. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia como coordinador en  
8 actividades relacionadas con sistemas de información para la logística de  
9 transporte o distribución de mercancías o valores.  
10  
11 d. **Número de Coordinadores:** 1

12  
13 **5.7.1.3. Coordinador de Aseguramiento de Calidad**

- 14  
15 a. **Título pregrado:** Profesional en Ingeniería industrial, Ingeniería de productividad  
16 y calidad, ingeniería de producción, ingeniería administrativa, administración de  
17 empresas o Ingeniería de Procesos.  
18  
19 b. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la  
20 dirección o coordinación en la administración en sistemas de gestión de calidad.  
21  
22 c. **Número de Coordinadores:** 1

23  
24 **5.7.1.4. Coordinador de Transporte Nacional**

- 25  
26 a. **Título pregrado:** Profesional en ingeniería, administración de empresas o  
27 economía.  
28  
29 b. **Título Postgrado:** Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos,  
30 evaluación de proyectos, MBA o Logística.  
31  
32 c. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la  
33 dirección o coordinación de procesos de logística de transporte y distribución.  
34  
35 d. **Número de Coordinadores:** 1

36  
37 **5.7.1.5. Coordinador de Transporte Regional**

- 38  
39 a. **Título pregrado:** Profesional en cualquier rama del conocimiento.  
40  
41 b. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la  
42 dirección o coordinación de procesos de logística de transporte y distribución.  
43  
44  
45

- 1 c. **Número de Coordinadores:** 14, uno por cada bodega regional

2  
3 **5.7.1.6. Coordinadores de Seguridad**

- 4  
5 a. **Título pregrado:** Profesional en cualquier Ingeniería, Administración de Empresas  
6 o Ciencias Militares del Ejército de Colombia.  
7  
8 b. **Experiencia específica:** Tres (3) años de experiencia relacionadas con la  
9 coordinación o supervisión de actividades relacionadas con servicios de seguridad  
10 y custodia para actividades de logística de transporte y distribución.  
11  
12 c. **Número de Coordinadores:** 15 coordinadores. Uno para cada una de las  
13 bodegas regionales, y uno (1) para la coordinación de actividades en la planta del  
14 contratista de impresión.  
15

16 **5.7.1.7. Acreditación**

17  
18 Para la acreditación de la experiencia solicitada para el equipo mínimo, el Oferente deberá  
19 presentar fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus respectivos  
20 soportes, del gerente del proyecto y una manifestación bajo la gravedad de juramento  
21 suscrita por el representante legal donde se comprometa en caso de adjudicación del  
22 presente proceso a disponer de los perfiles descritos.  
23

24 Las certificaciones de experiencia del gerente del proyecto deben soportar la hoja de vida,  
25 deberá contener, como mínimo los siguientes datos:  
26

- 27 a. Nombre o razón social de la entidad, organización o empresa  
28 b. Fecha de ingreso, retiro (donde aplique), cargo desempeñado  
29 c. Proyectos coordinados y/o gerenciados  
30 d. Nombre de quien suscribe la certificación, cargo y firma.  
31 e. Dirección, ciudad y número telefónico de la empresa con la respectiva fecha de  
32 expedición de la misma.  
33

34 Para la acreditación de los requerimientos académicos, la hoja de vida del gerente del  
35 proyecto deberá acompañarse de los siguientes documentos:  
36

- 37 a. Copia de diploma de pregrado del título profesional.  
38 b. Copia de diploma de especialización o maestría.  
39

40 Además de lo anterior el proponente deberá presentar una carta compromiso, del gerente  
41 del proyecto, en la cual expresen de manera inequívoca que de ser adjudicatarios del  
42 presente proceso contarán con sus servicios para la ejecución del objeto contractual.  
43

1 El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria  
2 con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia  
3 solicitada.

4  
5 La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas  
6 auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de  
7 conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, para este caso  
8 deberá allegar copia de la matrícula profesional.

### 10 **5.7.2. Transporte**

11  
12 El contratista debe contar con autorización para la prestación del servicio de transporte de  
13 carga o de valores del Ministerio de Transporte de acuerdo con lo establecido en las  
14 normas que rigen el transporte de carga y de valores, con la infraestructura adecuada para  
15 poner al servicio del ICFES la logística necesaria para la prestación del servicio,  
16 garantizando el envío del material a la totalidad de los sitios de aplicación de las pruebas.  
17 El oferente deberá garantizar el servicio en la totalidad del territorio nacional, mediante  
18 convenios necesarios para su cumplimiento, sin que ellos repercutan en sobrecostos para  
19 el ICFES.

20  
21 Este requisito se certificará mediante la presentación de la copia de la resolución de  
22 habilitación del servicio de carga o valores a nivel nacional, vigente a la fecha de cierre  
23 del presente proceso, expedida por el Ministerio de Transporte, la carta compromiso con  
24 los futuros convenios a suscribir o los contratos y convenios que tenga suscritos el  
25 proponente.

26  
27 En caso de proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con  
28 este requisito habilitante, esto es, deberá presentar copia de la resolución de habilitación  
29 del servicio de carga o valores a nivel nacional vigente a la fecha de cierre del presente  
30 proceso.

#### 32 **5.7.2.1. Trayectos.**

33  
34 El servicio de transporte se prestará en los siguientes trayectos:

- 35 a. Desde la Bodega del Contratista de Impresión hacia la Bodega Principal.
- 36 b. Desde la Bodega Principal hacia las Bodegas Regionales, y de las Bodegas  
37 Regionales hacia la Bodega del Contratista de Impresión.
- 38 c. Desde las Bodegas Regionales hacia los municipios, y de los municipios hacia las  
39 bodegas regionales.
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44



1 d. Desde los municipios hacia los sitios de aplicación, y desde los sitios de aplicación  
2 hacia los municipios.  
3

4 La descripción de cada uno de los trayectos aquí mencionados, se encuentra en el  
5 Anexo Técnico que hace parte integral de este pliego de Condiciones.  
6

#### 7 **5.7.2.2. Elementos a Transportar.**

8

9 Los elementos a transportar corresponden al material requerido para la aplicación de las  
10 pruebas de examen: cuadernillos, hojas de respuesta, hojas de operaciones, así como el  
11 material de apoyo empacados en cajas de acuerdo con lo establecido en el Anexo  
12 Técnico.  
13

14 El ICFES podrá a solicitud del futuro contratista expedir una certificación del material que  
15 se transporta para ser presentado ante las autoridades competentes.  
16

#### 17 **5.7.2.3. Características Mínimas del Servicio de Transporte**

18

19 a. Registro individual: Todo envío debe tener un número de identificación individual  
20 que cumpla las veces de recibo de admisión, guía u orden de despacho de material  
21 de examen o elementos de kits.  
22

23 b. Curso del envío: Todo envío debe cursar, con una copia del recibo de Admisión  
24 adherido al envío.  
25

26 c. Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación  
27 de quien recibe, la cual debe ser entregada a la entidad.  
28

29 d. Rastreo: Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la  
30 recepción hasta la entrega.  
31

32 e. Reporte de anomalías y/o situaciones especiales: El contratista debe informar a la  
33 Entidad cualquier demora, anomalía o problema presentado durante el transporte  
34 del material de examen, con el fin de reportar el estado de los mismos y el lugar  
35 en el cual se encuentran, máximo el día hábil siguiente de sucedidos los hechos.  
36

37 Se entiende por caso crítico las demoras en las entregas debido exclusivamente a  
38 lo siguiente: (i) Problemas de orden público; (ii) Dificultades de acceso a la zona  
39 porque no existe otra vía alterna para el transporte (inundaciones, derrumbes); (iii)  
40 Siniestros como hurto o accidente.  
41

42 Para todos los casos, el proponente debe garantizar que se dará solución al problema /  
43 anomalía o caso especial o crítico, máximo una semana después de ocurrido el hecho y  
44 describirá la manera como se dará solución al mismo, sin perjuicio de las consecuencias  
45 que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.

### Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

1 **5.7.3. Seguros**

2  
3 El proponente deberá allegar con su oferta copia de la póliza de transporte de mercancías  
4 o valores de la empresa constituida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada  
5 para funcionar en Colombia, la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la  
6 oferta, acorde con lo solicitado en el artículo 17 del Decreto 173 de 2001.

7  
8 El proponente se compromete a renovar y a mantener vigente esta póliza durante toda la  
9 ejecución del contrato, de lo cual el supervisor del contrato deberá realizar el respectivo  
10 seguimiento.

11  
12 En caso de proponentes plurales al menos uno de los dos debe aportar la póliza de  
13 transporte de mercancías o valores y sea éste, quien tenga a su cargo el transporte y  
14 cumpla con los requisitos del artículo 17 del decreto 173 de 2001.

15  
16 **5.7.4. Bodegas**

17  
18 **5.7.4.1. Bodega principal.**

19  
20 El contratista deberá contar con una bodega principal para el desarrollo del contrato con  
21 un área total de 300 m2, ubicado en la ciudad donde se encuentra la planta del contratista  
22  
23 de impresión, para el almacenamiento, custodia y distribución de los contenedores  
24 plásticos que contienen el material de examen para cada una de las pruebas.

- 25  
26 a. Área de bodegaje es para uso exclusivo de material del ICFES y la misma debe  
27 estar aislada física y visualmente de piso a techo de los demás materiales que se  
28 encuentren en la bodega.  
29  
30 b. Acceso al área de bodega deberá contar con las condiciones de seguridad tanto  
31 para el ingreso y salida de personas y material que permitan en todo momento el  
32 control minucioso de la actividad objeto del contrato, con las herramientas de  
33 seguridad idóneas.  
34  
35 c. La bodega principal deberá contar con un área específica para la recepción del  
36 material, área para su bodegaje y almacenamiento, área de conteo y lectura de  
37 código de barras en las mismas condiciones de seguridad. Estas áreas deberán  
38 estar separadas de manera que se asegure un acceso distinto para cada una de  
39 ellas y la seguridad requerida para cada una, según la actividad que se desarrolla  
40 en ellas.

41  
42 **5.7.4.2. Bodegas Regionales.**

- 1 Adicionalmente, a la bodega principal el contratista deberá contar con bodegas en cada  
2 una de las ciudades de los centros de distribución territorial o su área metropolitana, como  
3 se presenta a continuación:  
4  
5

Ciudad	Área mínima (m <sup>2</sup> )
Bogotá	100
Cali	100
Medellín	100
Barranquilla	100
Bucaramanga	100
Montería	50
Ibagué	50
Pereira	50
Tunja	50
Pasto	50
Cartagena	50
Neiva	50
Valledupar	50
Villavicencio	50

- 6  
7 Las bodegas de los centros de distribución territorial deben cumplir las siguientes  
8 características:  
9

- 10 a. Área de bodegaje de uso exclusivo para el almacenamiento de material del ICFES  
11 y la misma debe estar aislada física y visualmente, de piso a techo, de los demás  
12 materiales que se encuentren en la bodega.  
13  
14 b. Acceso a la bodega deberá contar con las condiciones de seguridad tanto para el  
15 ingreso y salida de personas y material que permitan en todo momento el control  
16 minucioso de la actividad objeto del contrato, con las herramientas de seguridad  
17 idóneas.  
18  
19 c. Registro de inventario de cada uno de los contenedores plásticos por centro de  
20 distribución territorial, departamento, municipio, y sitio de aplicación.  
21  
22 d. Contar con cámaras que graben 24 horas durante el tiempo que permanezca el  
23 material en cada bodega regional. La ubicación de las cámaras debe asegurar que  
24 no existan puntos ciegos.  
25

#### 26 5.7.4.3. Acreditación

- 27  
28 Las bodegas ofertadas se certificarán, en caso de ser propiedad del oferente mediante la  
29 escritura pública o Certificado de Libertad y Tradición, o contrato de arrendamiento en  
30 caso de ser arrendatario del bien inmueble o la carta de compromiso del contrato de

1 arrendamiento a suscribir en caso de resultar adjudicatario del presente proceso o contrato  
2 de comodato, excepto el comodato precario que es aquel donde el comodante se reserva  
3 el derecho de pedir la cosa prestada en cualquier momento de manera unilateral. Los  
4 documentos presentados para para acreditar las bodegas requeridas por el ICFES deberán  
5 incluir el área del inmueble.

6  
7 También podrá acreditar este requisito con la figura del subarriendo, aportando copia del  
8 contrato de arrendamiento donde se permita expresamente el subarriendo del inmueble y  
9 una carta de autorización del subarriendo, en caso de resultar adjudicatario, emitida por  
10 el arrendador.

11  
12 El proponente también podrá acudir a la figura de arrendamiento financiero, para lo cual  
13 deberá aportar el respectivo contrato.

14  
15 Cuando la Bodega principal este ubicada en la ciudad de Bogotá, ésta podrá ubicarse en  
16 el Distrito Capital, La Calera, Sopó, Chía, Funza, Mosquera, Madrid o Soacha, y hará las  
17 veces de Bodega Regional para los municipios del departamento de Cundinamarca.

#### 18 19 **5.7.5. Sistema de Información**

20  
21 El proponente deberá contar para la ejecución del contrato con un sistema de información  
22 descrito en el anexo técnico, para el seguimiento y control de cargue y descargue de los  
23 contenedores y para el control del desplazamiento de los vehículos que realizarán el  
24 transporte. Este sistema deberá estar disponible al momento del cumplimiento de los  
25 requisitos de ejecución del contrato.

### 26 **6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

27  
28 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los  
29 requisitos de que trata el anterior acápite.

30  
31 En la evaluación de las ofertas, el ICFES realizará ponderación del factor económico y el  
32 técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR FACTOR
TÉCNICO	Sistemas de seguridad	300
	Descuento sobre el valor ofertado por prueba	300
INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la Industria Nacional	50
ECONÓMICO	Valor oferta económica	350
TOTAL		1000

34

1 **6.1. Factor Técnico ponderable**

2  
3 **6.1.1 Sistemas de seguridad**

4  
5 Se otorgará puntaje al proponente que oferte un sistema de seguridad adicional, tal y como  
6 se muestra en la siguiente tabla:  
7

Descripción	Puntaje
Instalación de dispositivos individuales y de seguimiento GPS en cada contenedor plástico	300 puntos
Seguimiento Satelital de Vehículos	150 puntos

8  
9  
10 **a. Instalación de dispositivos individuales y de seguimiento GPS en cada**  
11 **contenedor plástico:** Dispositivos GPS con sensores integrados de luz que  
12 generan una alerta cuando se abre el cargamento y hay un cambio de luz dentro  
13 del vehículo, el sistema activa una alerta con cualquier evento irregular, esto  
14 incluye cualquier cambio de ubicación, temperatura, impactos etc. Cuando esto  
15 ocurra se recibirá una alerta en tiempo real en cada punto del proceso y saber si  
16 el producto ha salido de las diferentes ubicaciones y si ya fue entregado a su  
17 destino final.

18  
19 **b. Seguimiento satelital:** Sistema inteligente de manejo de datos, que ofrece  
20 información en línea sobre los vehículos que transportan el material de examen, a  
21 través de plataformas inalámbricas, que permiten tener el control vehicular

22  
23 El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 4 – Sistemas de**  
24 **Seguridad Adicional**, marcando con una X una de las opciones de seguridad adicional.

25  
26 Si el oferente marca más de una opción su ofrecimiento será rechazado y recibirá cero (0)  
27 puntos.

28  
29 En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin  
30 diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal  
31 de rechazo.

32  
33 **6.1.2. Descuento Valor Total Transporte por Prueba**

34  
35 Se asignará puntaje máximo de 300 puntos al oferente que ofrezca descuentos sobre el  
36 valor total por prueba, el puntaje asignado corresponderá a la sumatoria de los  
37 ofrecimientos por prueba, como se indica a continuación:  
38  
39  
40

1 **Saber T y T (I semestre)**

2

Porcentaje de Descuento	Puntaje
10%	20
15%	40
20%	70

3

4

5

**Saber 11- Calendario A**

Porcentaje de Descuento	Puntaje
10%	40
15%	80
20%	130

6

7

8

**Saber PRO y Saber T y T Nacional (II semestre)**

Porcentaje de Descuento	Puntaje
10%	30
15%	60
20%	100

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando **el Formato No. 5. Descuento Valor Total Transporte por Prueba**, marcando con una X una de las opciones de descuento para cada una de las pruebas. Si el oferente marca más de una opción de descuento en cada una de las pruebas, su ofrecimiento será rechazado y recibirá cero (0) puntos.

En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal de rechazo.

**6.2. Apoyo a la Industria Nacional.**

Dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán un máximo de 50 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (colombiano) de la siguiente manera:

Ofrecimiento	Puntaje
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	50
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	0

25

26

1 El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 6 - Apoyo a la**  
2 **industria nacional.**

3  
4 **6.3. Factor económico**

5  
6 6.3.1. La evaluación del factor económico se realizará sobre el valor total de la oferta  
7 consignada en el **Formato No. 7 – Oferta Económica**, antes de IVA.

8  
9 6.3.2. Para la determinación del método de evaluación, se tomarán los primeros dos (2)  
10 dígitos decimales de la TRM que rija para el día hábil anterior a la fecha prevista  
11 para la publicación del informe final de evaluación. El método se determinará de  
12 acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:  
13

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

14  
15  
16 6.3.2.1. Media aritmética.

17  
18 Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación  
19 de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético. Esto es,  
20 la suma de los valores consolidados de las ofertas económicas de las ofertas válidas y  
21 dividir el resultado entre el número total de ofertas.

- 22  
23 a. Se asignará el máximo puntaje (350 puntos) al proponente que presente la oferta  
24 económica con el precio más cercano por debajo o igual al valor de la media  
25 aritmética.  
26  
27 b. Para las ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por  
28 debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 350, de forma descendente,  
29 tendrán la siguiente asignación de puntaje: La más próxima por debajo obtendrá  
30 320 puntos y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de  
31 estas. Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de  
32 diferencia en el puntaje asignado.  
33  
34 c. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de  
35 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima  
36 obtendrá 310 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el  
37 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.  
38

39 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética:  
40

1 
$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

2

3 Donde:

4

5 MA = Media aritmética

6 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

7 N = Número de Ofertas

8

9 6.3.2.2. Media aritmética alta.

10

11 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de  
12 la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en  
13 función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética. Es decir, consiste en  
14 calcular la media aritmética de los valores de las ofertas económicas de las Ofertas válidas  
15 y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el valor de la oferta económica  
16 más alta de la Oferta valida.

17

18 a. Se asignará el máximo puntaje (350 puntos) al proponente que presente la oferta  
19 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media  
20 aritmética alta.

21

22 b. Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética  
23 alta y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 350, en orden hasta  
24 llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el  
25 puntaje asignado en su respectivo orden.

26

27 c. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta  
28 de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima  
29 obtendrá 310 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el  
30 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.

31

32 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética alta:

33

34 
$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

35

36 Donde:

37

37 MAA =Media aritmética alta

38

38 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

39

39 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

40

41 6.3.2.3. Media geométrica con presupuesto oficial.

42



1 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial  
2 un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad  
3 de las Ofertas a dicha media geométrica.

4  
5  
6  
7  
8  
9

- a. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (N)	Número de Veces que se Incluye el Presupuesto Oficial (NV)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – o más	5

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32

- b. Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.
- c. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.
- d. Se asignará el máximo puntaje (350 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.
- e. Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 350, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.
- f. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 310 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.

A continuación, se registra la fórmula de la media geométrica:

$$G_{PO} = \sqrt{(nv+n) PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

33  
34

Donde:

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

- 1  
2 Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.  
3 nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)  
4  
5 n = Número de ofertas económicas válidas.  
6 PO = Presupuesto oficial del proceso.  
7 P1...Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas  
8

9 6.3.2.4. Menor valor.

10  
11 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de  
12 la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta  
13 de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos  
14 entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 320 puntos y así  
15 sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30  
16 puntos de diferencia en el puntaje asignado.  
17

18 **7. OFERTA**

19 **7.1. Presentación**

20 7.1.1. Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los  
21 Formatos que se relacionan a continuación, en la Oficina de Correspondencia- Unidad  
22 Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15), sin perjuicio del  
23 cumplimiento que los oferentes deben dar a la Circular No. 21 de 2017, expedida por la  
24 Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en la fecha establecida en  
25 el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de  
26 condiciones.  
27

- 28 a. Formato No. 1 - Presentación de Oferta  
29 b. Formato No. 2 - Compromiso Anticorrupción  
30 c. Formato No. 3 - Experiencia General  
31 d. Formato No. 4 - Sistemas de Seguridad  
32 e. Formato No. 5 - Descuento Valor Total Transporte por Prueba  
33 f. Formato No. 6 - Apoyo a la Industria Nacional  
34 g. Formato No. 7 - Oferta Económica  
35

36 Cualquier alteración o no presentación de los Formatos indicados por el ICFES para la  
37 presentación de las ofertas, será causal de rechazo.  
38

39 En caso que el oferente no se encuentre interesado en ofertar factores técnicos  
40 adicionales deberá firmar los formatos y remitirlos sin diligenciar.  
41

42 7.1.2. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario,  
43 contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

1  
2 7.1.3. Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres: (i) El Sobre No. 1  
3 contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en  
4 original y dos (2) copias; y (ii) El sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la  
5 documentación que acredita los factores técnicos objeto de calificación, en original y una  
6 (01) copia. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la  
7 numeración debe iniciar con el número uno (1).

8  
9 7.1.4. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de  
10 condiciones en medio físico, debidamente suscritos por el representante legal o  
11 apoderado, adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en Formatos  
12 PDF que permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a  
13 presentar diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos,  
14 primará la consignada en estos últimos. Así mismo, cualquier diferencia entre la  
15 información consignada entre el original y copia de cada sobre, primará la información  
16 denominada como original.

17  
18 7.1.5. En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de conformidad con el  
19 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la  
20 Secretaría General de la Entidad. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicará el acta  
21 de diligencia de cierre.

## 22 23 **7.2. Empate**

24  
25 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el  
26 proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

- 27  
28 a. Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico.  
29  
30 b. De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor  
31 económico.  
32  
33 c. Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la  
34 oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora  
35 de entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.  
36

## 37 **7.3. Oferta económica**

38  
39 El proponente deberá diligenciar el formato que corresponde a la oferta del factor  
40 económico, identificado con el número 7. La modificación de este formato o la falta de  
41 diligenciamiento de cualquiera de sus campos serán causales de rechazo de la oferta.  
42  
43  
44

1 **7.4. Oferta técnica**

2  
3 El Proponente podrá diligenciar el formato que corresponden a la oferta del factor técnico,  
4 identificado con el número 3, sin que le sea dable modificarlo de manera alguna, so pena  
5 de rechazo de la oferta.

6  
7 Si el Proponente decide no ofertar alguno o todos los factores de ponderación técnica,  
8 deberá presentar los formatos sin diligenciar debidamente firmados por su representante  
9 legal.

10  
11 **7.5. Apoyo a la industria nacional.**

12  
13 De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje  
14 al oferente que apoye la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral  
15 6.3 del presente pliego de condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el **Formato No.**  
16 **6 - Apoyo a la Industria Nacional.**

17  
18 **7.6. Ofertas alternativas y adjudicaciones parciales**

19  
20 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas, y no  
21 habrá adjudicaciones parciales.

22  
23 **7.7. Retiro de la oferta**

24  
25 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso  
26 de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea  
27 recibida por el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

28 **8. Desarrollo del Proceso**

29  
30 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las  
31 etapas que se relacionan a continuación:

32  
33 **8.1. Revisión de los requisitos habilitantes**

34  
35 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral  
36 5 del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron  
37 los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

38  
39 **8.2. Informe de evaluación preliminar**

40  
41 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe  
42 preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las  
43

1 observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los  
2 documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de actividades.

### 3 4 **8.3. Evaluación de las ofertas**

5  
6 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral  
7 5 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6, 7 y 8.

### 8 9 **8.4. Causales de rechazo**

10 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 11  
12  
13 a. Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido  
14 para el efecto en el Cronograma.  
15  
16 b. Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente  
17 plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o  
18 incompatibilidad, en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de  
19 interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en  
20 especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la  
21 Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el  
22 artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.  
23  
24 c. Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes  
25 plurales no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o  
26 subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de  
27 condiciones.  
28  
29 d. Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el  
30 mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de  
31 sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma  
32 persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de  
33 valores.  
34  
35 e. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información  
36 inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual  
37 se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin  
38 perjuicio de los efectos previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la  
39 ley.  
40  
41 f. Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o  
42 calificación de las ofertas.  
43  
44 g. Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo  
45 imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.

## Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

- 1  
2 h. Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial  
3  
4 i. Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados  
5 en los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.  
6  
7  
8 j. Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no  
9 tengan previsto en su objeto social actividades exigidas en este pliego, respecto  
10 de los servicios de transporte en el Certificado de Existencia y Representación  
11 Legal o documento equivalente  
12  
13 k. Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el  
14 Pliego de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas  
15 presentadas y, por consiguiente, no subsanables.  
16  
17 l. Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de  
18 condiciones o realice alguna modificación en estos.  
19  
20 m. Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,  
21 desmejorándola o adicionándola.  
22  
23 n. Cuando el proponente no entregue la garantía de seriedad de la oferta junto con  
24 la propuesta  
25  
26 o. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.  
27

### 28 **8.5. Informe de evaluación**

29  
30 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe  
31 de evaluación definitivo, en el que se indicará la calificación de las ofertas.  
32

### 33 **8.6. Orden de elegibilidad y adjudicación**

34  
35 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de  
36 evaluación definitivo. El ordenador del gasto adjudicará el proceso al proponente ubicado  
37 en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de desierta del  
38 proceso, si a ello hubiere lugar.  
39

40 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la  
41 convocatoria.  
42

43 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador,  
44 deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.  
45

1 **8.7. Declaratoria de fallido**

2  
3 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten  
4 ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos,  
5 financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o  
6 motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de  
7 ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la  
8 declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.  
9

10 **8.8. Devolución de las ofertas**

11  
12 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la  
13 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de  
14 seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a  
15 la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo  
16 contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

17 **9. GARANTÍAS**

18  
19 **9.1. Para la presentación de la oferta**

20  
21 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a  
22 favor del **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT**  
23 **860.024.301-6**, por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia  
24 de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la  
25 oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

26  
27 9.1.1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el  
28 plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que  
29 tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.  
30

31 9.1.2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las  
32 ofertas.  
33

34 9.1.3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.  
35

36 9.1.4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de  
37 cumplimiento del contrato.  
38

39 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá  
40 tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación  
41 de cada uno de sus integrantes.  
42  
43  
44

1 **9.2. Para la ejecución del contrato**

2  
3 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del **Instituto Colombiano**  
4 **para la Evaluación de la Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,**  
5 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una  
6 garantía bancaria, que ampare los riesgos y vicencias en los siguientes términos:

7  
8 9.2.1. Cumplimiento: Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del  
9 contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del  
10 contrato y 4 meses más

11  
12 9.2.2. Calidad del servicio: Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 %  
13 del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses  
14 más.

15  
16 9.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales, Por una suma igual al cinco por ciento  
17 (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución  
18 del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios  
19 ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista  
20 derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la  
21 ejecución del contrato amparado.

22  
23 9.2.4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Por una suma igual al 100% del  
24 valor del anticipo

25  
26 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de  
27 poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la  
28 cobertura al ICFES, así:

29  
30 9.2.5. Responsabilidad civil extracontractual. Esta póliza debe cubrir eventuales  
31 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que  
32 surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también  
33 los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de  
34 la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u  
35 omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el  
36 subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES  
37 sea el asegurado por la suma de por quinientos (500) SMLMV y con una vigencia  
38 igual al término de duración del contrato

39  
40 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de  
41 su Oficina Asesora Jurídica.

42  
43 9.2.6. En la constitución de la póliza se debe tener en cuenta lo siguiente:  
44



- 1 a. La garantía única, así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista  
2 siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.  
3  
4 b. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la  
5 Entidad.  
6  
7 c. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el  
8 caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato  
9 de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar  
10 aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación  
11 a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que  
12 la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.  
13  
14 d. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.  
15  
16 e. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.  
17  
18 f. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente  
19 se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

20 **10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

- 21  
22 1. Ejecutar el contrato según lo dispuesto en el pliego de condiciones, Anexo Técnico,  
23 los demás documentos del proceso y la oferta presentada.  
24  
25 2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente.  
26  
27 3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar  
28 los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el  
29 artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562  
30 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las  
31 demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.  
32  
33 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles  
34 siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones  
35 para su legalización.  
36  
37 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así  
38 como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.  
39  
40 6. Acatar las órdenes que le imparta el supervisor del contrato durante el desarrollo  
41 del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas  
42 etapas contractuales, evitar dilaciones y entramamientos.  
43

- 1 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o  
2 anomalía que afecte la ejecución del contrato.  
3
- 4 8. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se  
5 encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o  
6 manipular. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada  
7 por expreso requerimiento de autoridad competente. Responderá  
8 patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que,  
9 por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.  
10
- 11 9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el  
12 incumplimiento del contrato.  
13
- 14 10. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros  
15 que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del  
16 contrato.  
17
- 18 11. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo  
19 con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.  
20
- 21 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si  
22 las hubiere.  
23
- 24 13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

## 25 11. OBLIGACIONES DEL ICFES

- 26
- 27 1. El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:  
28
- 29 2. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto  
30 contractual.  
31
- 32 3. Designar un Supervisor para el contrato.  
33
- 34 4. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.  
35
- 36 5. Impartir la orden de pago a la fiducia del anticipo, una vez presentado y aprobado  
37 el plan de inversión del anticipo, aprobada la garantía del bien manejo del anticipo  
38 y presentada la respectiva factura  
39
- 40 6. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.  
41
- 42 7. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

1 **12. CRONOGRAMA**

2

3

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

4

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	05 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra.
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 05 al 11 de abril de 2018, hasta las 5:00 pm	<a href="http://contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	17 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra.
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	17 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 17 al 20 de abril de 2018, hasta las 5: 00 pm	<a href="http://contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	24 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra.
Expedición de Adendas	24 de abril de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra.
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre	27 de abril de 2018. 09:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Piso 15.
Etapas de evaluación	Del 27 al 2 de mayo de 2018	
Publicación del informe preliminar de evaluación	2 de mayo de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> Colombia Compra.
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación y contra observaciones.	Del 2 mayo al 7 de mayo de 2018, hasta las 5:00 pm	<a href="http://contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>

Informe final de evaluación y respuesta a las observaciones	08 de mayo de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Adjudicación	08 de mayo de 2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053">http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&amp;view=item&amp;id=1053</a> . Colombia Compra.
Suscripción del Contrato	09 de mayo de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Presentación garantías	11 de mayo de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de las pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.

1

1 **FORMATO NO. 1: PRESENTACIÓN DE OFERTA**

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1. Del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

- 1 7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista  
2 para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.  
3  
4 8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de  
5 cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el  
6 efecto en el Cronograma allí contenido.  
7 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de  
8 la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los  
9 requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de  
10 Condiciones.  
11  
12 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones  
13 laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes  
14 relacionados con las obligaciones laborales.

15  
16 Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los  
17 Documentos del Proceso.

18  
19 Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:  
20  
21  
22  
23  
24

Firma representante legal del Proponente
--

Nombre:
---------

25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40

1 **FORMATO NO. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

2  
3 Lugar y fecha

4  
5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

7  
8 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

9  
10 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como  
11 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante  
12 legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

13  
14 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia  
15 y la rendición de cuentas de la administración pública.

16  
17 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso  
18 de Contratación [Insertar información].

19  
20 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de  
21 halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad  
22 Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

23  
24 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan  
25 por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

26  
27 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación  
28 [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

29  
30 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del  
31 presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su  
32 incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

33  
34 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso  
35 anticorrupción.

36  
37 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del  
38 mes de [Insertar información] de [Insertar información].

39  
40 [Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]

41 Nombre: [Insertar información]

42 Cargo: [Insertar información]

43 Documento de Identidad: [Insertar información]

44

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

1 **FORMATO No. 6 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

2  
3

4 Señores  
5 **Instituto Colombiano para la Evaluación De la Educación ICFES**  
6 Ciudad

7

8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9

10 Estimados señores:

11

12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como  
13 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante  
14 legal de] [nombre del Proponente], presentó ofrecimiento sobre el personal que ejecutará  
15 el Contrato, en caso de resultar adjudicatario, así:

16

17

18

OPCIÓN DE OFRECIMIENTO	OFRECIMIENTO
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	
el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	

19

20

21

22

23

24

Atentamente,

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

25

26

27